DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834466

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Abogado, Notario Público Titular Octava Notaria de Santiago, Huérfanos 941, local 302, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 16 de octubre de 2020, ante mí, Bromberg y Asociados Limitada, Jorge Eduardo Antonio Avila Guerrero e Inversiones Rengo Limitada, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "LIVING SANTIAGO OPERADORA SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a) efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles con fines rentísticos de largo plazo, corporales e incorporales, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos o rentas; b) la construcción, edificación, administración, explotación, reparación, ampliación, remodelación y mantención, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de ingeniería, civiles y arquitectura, tales como edificios, viviendas, hoteles, bodegas y otras; c) la compra, venta y distribución de toda clase de materiales para la construcción, como asimismo la compra, venta y arrendamiento de cualquier tipo de maquinaria y vehículos en general destinados al mismo rubro; d) la adquisición y enajenación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes raíces, urbanizarlos, lotearlos y subdividirlos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, arrendarlos, subarrendarlos, administrarlos y percibir sus frutos; e) la inversión en toda clase de bienes incorporales muebles, tales como acciones, bonos, debentures, mutuos y toda clase de títulos o valores mobiliarios; administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; f) representar y formar parte de otras sociedades; g) la explotación turística de centros de recreación, hoteles, moteles, restaurantes, bares y ramos similares, en establecimientos propios o ajenos; todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades, tal como expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos y comidas, la presentación de espectáculos, todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo, nacional y extranjero, actual o futuro, y toda otra actividad conexa o relacionada; y h) cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los socios pudieran acordar en el futuro. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. Capital: \$5.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de la forma señalada en el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de octubre del 2020.

CVE 1834466

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.